

LICENCIADO EN FARMACIA:

Rosa Ynés Dinzey Morla.

ARQUITECTO:

Tomasa Elizabeth Castillo, Ramón Hernani Montalvo Castillo, Ingrid Antonieta del Castillo Estévez, Gustavo Adolfo Ubri Acevedo y Ana Estela Pérez Figueroa.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Carlos José Tejada Fernández.

INGENIERO ELECTROMECHANICO Y MASTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA:

Ramón Antonio Ramírez Hernández.

AGRIMENSOR:

Eleuterio Lara.

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Jorge Orlando Acosta Estrella, Homero Vegazo, Elizabeth Acevedo Melo, Daisy Altagracia Ureña Montás, Nereida Ramona Vásquez Franco, Ana Marina Altagracia Simeoli Pérez, José Alberto Santos Matos y Marcia María Sosa Castellanos.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 180-86 que designa al General de Brigada Piloto, F.A.D., Francisco Alba López, Director General de Aeronáutica Civil, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 180-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El General de Brigada Piloto, F.A.D., Francisco Alba López, queda designado Director General de Aeronáutica Civil.

Artículo 2.- El Coronel Piloto, F.A.D. Bienvenido Salvador Tejera López, queda designado Subdirector General de Aeronáutica Civil.

Artículo 3.- El General de Brigada Paracaidista, F.A.D., Rafael Milcíades Luna Matos, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 181-86 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer a varias mujeres dominicanas.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 181-86

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Concentración Nacional mediante Decreto No. 3013 de fecha 29 de mayo de 1985, creó la Medalla al Mérito de la Mujer para premiar a las mujeres dominicanas que se destaquen por su quehacer social, la cual será otorgada el día 8 de marzo de cada año, "Día Internacional de la Mujer",